



1857

Civil

Cesión de bienes hecha por D. Estanislao
Wlarczy.

SELLO TERCERO



CUATRO REALES.

Manifestacion q. hace el q. suscri-
be del numero de sus acredores, cantidad
de sus deudas, y bienes q. hay existentes
p.ª hacer pago..... A saber

- A Don Margarito Medina, p.ª ef.º dineros en di- versas partidas q. ha pagado por mi y 100 bre puros mas ó menos.....	1.200.0
" D. Proencio Velasco, p.ª dineros y efectos.....	540.0
" D. Jesus Villalobos, p.ª efect.º dineros.....	100.0
" Al mismo tor. 74.º ff. de main.....	" "
" D. Antonio de Loera, por 40 ff. de main a 4 rs.	062.4
" D. Jesus Gallego p.ª 23.º ff. main y efectos q. me ha ministrado: lo q. aparece de la cuenta liquidada q. na.....	" "
" D. Julian Velasco por main q. me prestó á devolveme en especie.... 28.º ff.	" "
" D. Jesus Villalpando q. me ha prestado en diversas partidas y á devolveme en especie de 70 á 80 ff.	" "
" D. Juan.º Velasco p.ª main.....	020.0
" D. Felix Velasco, en ef.º dineros.....	010.0
" D. Blas Velasco, p.ª ef.º dineros.....	010.0
" D. Blas Menor, de 7 á 10 ff. de main prest.º	" "
" D. Refugio Calvillo p.ª 12.º ff. main á á 4 rs.	007.4
" D. Juli.ª M.ª Medina p.ª efectos.....	300
" La casa del Diezmo p.ª una oblig.º q. le tengo otorgada.....	050.
" La misma por main fiado.....	009.6
" D. Marcelino Velasco, p.ª ef.º dineros.....	016.4
" D. Refugio Valenzuela p.ª 105.º ff. de main á 4 rs. fanega.....	052.4
" D. Juan.º Ceana p.ª una engorda de p. vuelco	

Credos q. me vendió debs - - - - - 100. 0.
 A. D. Ignacio Sandoval p.^a efectos de 27 de 307.

Manifestacion de bienes

- " Un atajo de diez bucos apañados y apañados de todo, a razón de 13 p. - - - - - 130. 0
- " Un Chilar ya en fruto q. estimo en - - - - - 250. 0
- " El menaje de mi casa, en lo q. me avanza entendiéndose lo de todo remita p. vivo legiador. - - - - - 00. 0
- " Creditos al copero. - - - - - 00. 0

Agranaliento Julio 2. de 1857.

E. J. Ulloa



Por. Inter. 1.º de 1.ª instancia.

Ultimo Felano vecino de Calvillo y residente en esta Ciudad, ante la justificacion de 7.º y por aquella via y forma q. me haya lugar en des. presencia y digo: Que tanto por la necesidad en q. me hallo a vista de mis circunstancias particulares, como por verme estrechado por algunos de mis acredores a q. les satisfaga mis deudas cumplidamente, me veo en la imperiosa necesidad de acogerme al beneficio q. las L.ª 1.ª tit.º 4.º y 1.ª de 14.ª Part.ª 4.ª me conceden p.^a hacer cesion de bienes.

Con el apoyo de las leyes referidas, formalmente hago la enunciada cesion y en pliego separado acompaño la nomina de mis acredores y la enumeracion de los bienes q. poseo; y la enorme diferencia q. existe entre el valor de estos y la cuantia de los creditos padeva infinitamente la necesidad en q. me hallo de dar este paso, muy particularmente cuando algunos de dichos acredores me cesionen les satisfaga cumplidamente. Pero formalmente q. los acredores q. menciono y los bienes q. enumero son ciertos; y la diferencia o duda con q. me expuso respecto de algunos creditos, en la nomina q. hago de ellos, consiste en q. no teniendo yo aqui mis apuntes y documentos q. digo en Calvillo, solo al poco mas o menos p.^a aproximantissima. Me fueda hacer esta manifestacion.

Para q. el Por. pueda que para

da con la mayor iusticia en este negocio, dice:
q. á eleccion del Sr. D. Agnacio Lamoral q.
es vecino de esta Capital, todos los demas
acordados son de Calvillo.

Segundo q. de lo expuesto: de la rectitud
rectitud del Sr. Juan me prometio q. se
mirá admitir esta Union q. formalmente he
go de todos mis bienes, y mande citar á con-
tinuacion á los acordados q. menciono á fin
de q. se proceda sin demora y con el me-
nor perjuicio de parte de los mismos acor-
dados á quanto hubiere lugar en derecho,
mandando depositar los bienes en persona
capaz y abonada pues desde este momento
me aparto de esos bienes y los cedo en fa-
vor de mis acordados: protestando como efecti-
vamente protesto, q. si llegare á un fin por
tuna pagare cumplidamente todo quanto hubiere
faltado á cubrir esos creditos.

Al Sargado pido se sirva proveer de conformidad
con lo q. de lo expuesto por ser asi de riguroso a
justicia q. impetra.

Quero lo necesario.

Aguascalientes Julio 2. de 1857

Q. G. Olascoaga

Lic. Pedro J. Abame

Por ahora
sin dars.
No firmo

Aguascalientes Julio 3 de 1857

Por presentarse q. admitido en cuanto
to habiere en derecho. Citame en for-
ma los acreedores, librando en tal
fin orden á uno de los tenientes de

calder de Calvillo y en vista de lo que
expusieron se decidirá. El Sargado P.
de letras de la Capital así lo decre-
to. Dadas fe.
Lic. Pedro Perez
Maldonado

En la fecha enterada en el Sarg.
Por Primitivo Blanco del auto ante-
rior remencio la copia y firmo.
P. Maldonado Q. G. Olascoaga

En la misma se libro la orden citada.
Lic. La Anota

En una hoja íntel se agrega la con-
tencion caso por el Sr. Alcobete
Constitucional de Calvillo. Lo anota.

En estas de a los co. conpania
en Refugio Nacional y copia



Lo que se hizo para el termino
 medico para la compra de
 los fiadores son que se...
 la haya presentado algunos...
 de Mexico a efecto de...
 en juicio verbal a su favor...
 personas admitidas la...
 bienes ofrecidos por el...
 termino Mexico por falta del mismo...
 de...
 Castellanos

por...
 al libro de finidos verbales...
 de en que se hallan y...
 termino Mexico para...
 juicio verbal...
 Refugio Valenzuela
 Castellanos

En la fecha anterior el Sr. Valenzuela
 Castellanos

de...
 Castellanos

Julio 4º

Mediamente que se recibí...
 el oficio de...
 se fueron citados los indivi-
 duos que constan en la lista
 que se sirvió acompañarse
 a excepción de cuatro por
 no hallarse en el lugar i son
 D. Jesus Gallegos, Don Jesus
 Villalpando, Don Julian Ves-
 lago, i Don Francisco Serna, el 1851
 Lo digo en contestacion a
 su citacion, quedando ad-
 vertidos en la orden que se
 les circulo que su presentacion
 deben hacerla en sus juzgados,
 Protesta, a N. mi oficio i conse-
 racion.

Dios i S. Calvoillo 7 de
 Julio de 1851.

Por Juan...
 de...
 Aguascalientes

Antonio...

en conformidad...
 de bienes...
 grande ser pagado en mejor fortuna del deudor...
 y pide al Sr. juez se le de copia de auto-
 p. a su respecto.

J. J. J. J.

la misma fecha compareció D. Cu-
mio Velasco y capuso que notando
que falta la citación de uno de los
Acordados que lo es D. Pedro J. San-
doval pide se le cite y firmó.
D. Valdovinos

Aguascalientes a 19 de Mayo de 1857
Se cita a D. Pedro J. Sandoval
para que comparezca lo que a sus
Acordados comparezca sobre el asunto
civil de D. Estanislao Velasco.
Pedro Pery
D. Valdovinos

Enterado D. Pedro J. Sandoval
del auto que antecede aijo: Su no
es conforme p.^a entrar en el concurso of. i sección
de bienes y ha el S. C. Estanislao V. Velasco; que
vando ser pagado en mejor fortuna del deudor
y pide al V. R. que se le dé copia de auto-
p.^a su resguardo.

D. J. Sandoval



veintinueve de Agosto compareció Don
 Eutimio Velasco y dijo: que por un
 olvido que tuvo con motivo de estar
 ausente de su casa omitió citar
 entre sus acreedores al representante
 de la menor Doña Emilia Velas-
 co, quien debe representarse por su fi-
 ndado padre Don Arcadio la constan-
 cia de cuarenta y seis pesos proceden-
 tes de suyas y de suena efectivo, y que
 por lo tanto pide al presente Juez,
 se sirva citar al citado de
 la referida menor y requerir de
 nuevo a los demás acreedores cito-
 dos con el apercibimiento legal.
 Firmo. Damos fe
 Castellanos E. J. Velasco

Aguascalientes Agosto 21 de 1857.
 Como lo pide el interesado para la firma el día
 dos del entrante de Agosto a las once de la tarde.
 El Juez. P. Lozano. Damos fe

S. Q. Eutimio Velasco Agosto 22 1857

Muy Sr. mio don Sr. J. J. Velasco
 Como nada me ha dicho de la mia 20 del p. p. no
 le diré la presente, diciéndole que ya q. no tiene
 la facultad de contestarla, quien me denegare V.
 si por fin paga o se coge la C. q. tiene V. p. en
 en mi casa. pues ambas de la consideracion inde-
 rida q. a V. he tenido, amas de quere se quida
 a fuerza con lo que ya me sig. contesta.
 por V. habra burlado de otros, y creo amigo se
 equivoce, q. ult. de no esperar contestacion toma
 las providencias q. sea oportunas su oficio
 J. J. Velasco

John A. ...

*S. D.
Antonio Velasco*

Calvillo